

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Canje y cambio de especies monetarias	Servicio orientado a canjear billetes y monedas de acuerdo a la necesidad del usuario.	Ventanillas de atención al público, de manera preferencial a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embarazadas.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte/ Documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habitual (usuarios ecuatorianos).	I. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la Cédula de Ciudadanía o Pasaporte. II. Llenar el formulario de "Declaración de origen y destino de fondos". III. Presentar el o los documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habitual, mayores a \$5.000,00 (usuarios ecuatorianos).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	NO APLICA	3-4 MINUTOS MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO	Empresas privadas legalmente constituidas; mayores de 18 años; Todas las entidades gubernamentales o no gubernamentales	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio CFN II. Manta: Malecón Jaime Chávez Gutiérrez, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guayas y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac V. Cuenca: Calle Mariscal Lamar y Benigno Malo	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Ventanilla	No	NO APLICA	No disponible	63,491	22,737	NO DISPONIBLE
2	Certificación de Firma Electrónica	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica para asegurar las transacciones en sistemas informáticos	1.- Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.ec o www.eci.bce.ec 2.- Proceder al pago, en las oficinas de BCE o en las oficinas del tercero vinculado Registro Civil 3.- Acercarse a la oficina donde inicio el trámite, para la emisión del certificado digital	Cédula o Pasaporte; Papeleta de Votación; Nombres o Apellidos de RRHH; Autorización del Representante Legal	1.- Las personas con Rol de aprobadores en Quito, Guayaquil y Cuenca y en las oficinas del tercero vinculado, basado en el procedimiento revisan la información y aprueban o rechazan la solicitud de empresa y posteriormente la solicitud de certificado digital. 2.- Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina donde inicio el trámite a realizar el pago (efectivo, cheque certificado o transferencia electrónica) (rol de pagos) 3.- Finalmente la persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el mismo, deben firmar un contrato (rol de emisores)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Emisión 1.- Certificado digital en Token USD 33.6 2.- Certificado en archivo UDSD 22.4 3.- Valor del dispositivo criptográfico USD 39.2 4.- Certificado digital en HSM USD 100.8 5.- Certificado digital en Rommy USD 33.6 Renovación 1.- Certificado digital en Token USD 22.4 2.- Certificado en archivo UDSD 16.8 3.- Certificado digital en HSM USD 100.8 4.- Certificado digital en Rommy USD 22.4 Olvido de Clave sin costo Revocatoria sin costo	Tiempo de atención 1.- 24 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Empresas privadas legalmente constituidas; mayores de 18 años; Todas las entidades gubernamentales o no gubernamentales	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca, y tercero vinculado Registro Civil	Quito. Guayaquil y Cuenca. Call center 1700-153153	Oficinas de atención en Quito, Guayaquil y Cuenca Gestión de Certificación Electrónica y tercero vinculado Registro Civil	Si, excepto el proceso de pago	www.eci.bce.ec	www.eci.bce.ec	6,000	50,000	70%
3	Apertura de Cuentas Corrientes para el Sector Público.	Servicio orientado a la apertura cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3) Copia de la Base Legal de la Institución o de la cuenta, para el caso de proyectos, copia de los convenios. 4) Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad o resolución de los respectivos Concejos para el caso de los GAD's. 5) Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. 6) Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 7) Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la entidad realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 8) Formulario DSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	"1.El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	2 DÍAS	Sector Público	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Balcón de Servicios BCE, www.bce.ec , bservicios@bce.ec , 1700 153 153	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	312 Entidades Públicas	No disponible	93%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
4	Apertura de Cuentas Corrientes para el Sector Financiero.	Servicio orientado a la apertura cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizando el funcionamiento de la Institución Financiera 3. Copia de la escritura de Constitución de la Institución Financiera. 4. Copia de los Estados Financieros Auditados mínimo de un año atrás. 5. Copias del nombramiento de la máxima autoridad como representante legal de la Entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 8. Listado de Socios 9. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas	1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	5 días	Sector Financiero	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Balcón de Servicios BCE, www.bce.ec, bservicios@bce.ec, 1700 153 153	No	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
5	Apertura de Cuentas Corrientes para el Sector de la Economía Popular y Solidaria.	Servicio orientado a la apertura cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud	1. Calificación para operar en el Sistema de pagos Interbancarios otorgado por el Subproceso del Sector Financiero Popular y Solidario 2. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de la Resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 4. Listado de Socios 5. Copias de los Estatutos de la Cooperativa 6. Copia del nombramiento de la máxima autoridad como representante legal de la Cooperativa. 7. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación de la máxima autoridad. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 8. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSBN-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas	1. El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	5 días	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Balcón de Servicios BCE, www.bce.ec, bservicios@bce.ec, 1700 153 153	No	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	11 COAC's	No disponible	93%
6	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / PAGO Y EFECTIVIZACION DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que deposita un ciudadano en una entidad financiera distinta a la girada se efective en la cuenta depositaria	La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita participar en el Sistema de Cámara de Compensación de Cheques.	1. Remitir formato de oficio para ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la IFI y el BCE. 3. Solicitar cceso al SFTO (Buzón) - 4. Solicitar el certificado digital Token 5. Solicitar Certificado Digital para firma de archivos. 5. Remitir formulario de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se coordina la ejecución de pruebas, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la IFI a fin de que los usuarios se acerquen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
7	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o especiales de pagos de clientes de instituciones financieras diferentes.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita acceder al servicio del SPI en calidad de Ordenante. Para la IFI Receptora: Con la apertura de cuenta participa como Receptor	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
8	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DOMICILIACIÓN BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débitos automáticos de su cuenta en cualquier institución financiera, el pago de sus facturas	La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Interbancarios.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita acceder al servicio del SCI en calidad de Cobrador. Para la Ifi Receptora o Pagadora: Con la apertura de cuenta participa como Pagador	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SCI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
9	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ÓRDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de baja cuantía desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que lo retire directamente en ventanillas de cooperativas de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita participar en el Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficio en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
10	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ADMINISTRAR FIDEICOMISOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgados por el Banco del Estado y demás entidades financieras	La solicitud debe realizarla al Banco del Estado, institución que se encarga de remitir los ejemplares para la revisión del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
11	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contraídas por las Instituciones Públicas derivadas de convenios de servicio	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Gerente General, Gerentes de Sucursal, Director de Servicios Bancarios Nacionales o Director de Oficina de Servicios Bancarios Nacionales del Banco Central del Ecuador; Copias certificadas de los nombramientos, actas de posesión y/o delegaciones de los funcionarios que intervienen en la firma del contrato; Copias de cédula de ciudadanía y papeleta de votación. Tabla de amortización provisional y/o definitiva con firma de responsabilidad; Copia certificada del Acta de Sesión en la que se autoriza: el endeudamiento, la cuenta corriente comprometida, rentas, montos y plazo; Certificación del Director 	Contrato de Fideicomisos	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión, y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistemas de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
12	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cajeros automáticos y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD	La Entidad Especializada en procesos de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación - ACH.	1. Remitir oficio para ingreso al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite el formulario de claves para acceso al sistema ACH.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS EN LINEA	Servicios que permite a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias interbancarias en líneas y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de clave de acceso	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
14	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS FISCALES Y ARANCELARIOS	Es un servicio que permite recaudar impuestos fiscales y arancelarios en forma automática a las Instituciones Públicas (SRI Y SENAE)	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) través del Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
15	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTÍCIPES POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 a los diferentes beneficiarios conforme las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un cantón nuevo, la máxima autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN	Dispuesto en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del Impuesto (Oriente ecuatoriano)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No disponible	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
16	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de la entidad del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 11:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0.50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema interoperabilidad, Quipux	NO en el caso de solicitudes físicas. Y SÍ, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad entre el e-sigef y el sistema SGI y las ingresadas vía Quipux.	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	3509	No disponible	100%
		Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	404	No disponible	100%
17	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias del exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	645	No disponible	100%
		Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	746	No disponible	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO (naturales)	Se entenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página Web del BCE. La persona solicitante debe acercarse al BCE con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Esta información debe ser entregada en las oficinas del BCE que se encuentran en el segundo piso. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Contrato donde indique las condiciones financieras del crédito externo, Estado de Cuenta, Declaración Juramentada, Nombramiento representante legal del Acreedor, Formulario Automatizado de Registro Externo que se encuentra en la Página WEB del BCE/DAU, En caso de Instituciones financieras, el mensaje Swift en el cual se indica las condiciones financieras, reemplaza al contrato	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGADE), todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; otra persona es encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0.25% del valor que se esté registrando.	Este trámite dura aproximadamente de dos a tres días	Personas naturales	Quito - Guayaquil y Cuenca	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Personal	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	100%
19	Depósito Centralizado de Valores/ Registro de Emisiones de Valores Desmaterializados	Es el Registro electrónico de la emisión de valores inscrito en el Registro de Mercado de Valores a partir de la cual se generarán los títulos desmaterializados.	Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano) Escritura de emisión de bonos Tener Cuenta Corriente en el BCE. Enviar carta de Solicitudes para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza la escritura para establecer el tipo y monto de valor a emitir (además de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0.04% Corto plazo: 0.03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, telef. 2572522 ext. 2177,2252,2829	Ventanilla-correo electrónico	No	http://www.bce.fin.ec-productos-y-servicios-Deposito-Centralizado-de-Valores	dcv@bce.ec	No aplica	No aplica	No aplica
			Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados Prospecto de oferta pública Tener Cuenta Corriente en el BCE. Enviar carta de Solicitudes para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valor a emitir (además de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	No aplica	No aplica	No aplica									
20	Depósito Centralizado de Valores / Custodiar y administrar títulos valores	Recibir, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y desmaterializados entregados al Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador y al vencimiento efectuar la gestión de cobro y/o entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Los inversionistas requieren abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada y el título valor físico. Los valores desmaterializados se depositan en una subcuenta de valor abierta por intermedio de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV, luego de la verificación se registra en el sistema especializado. Los valores desmaterializados se negocian en las BV's y se registran automáticamente en el DCV-BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores físicos 0.04%; valores desmaterializados >100 millones 0.02%; <100 millones 0.01%	Valores físicos dependiente del volumen; valores desmaterializados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Extranjería, pequeños y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casas de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desmaterializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, telef. 2572522 ext. 2177,2252,2829	Ventanilla-correo electrónico	No	http://www.bce.fin.ec-productos-y-servicios-Deposito-Centralizado-de-Valores	dcv@bce.ec	No disponible	No disponible	No disponible
21	Depósito Centralizado de Valores /Pagos de capital e intereses de bonos físicos	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones físicos y llenar el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene de la página WEB	Se revisa y coteja la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema SDP y se acredita a la cta. Cte. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas tenedores o beneficiarios de bonos físicos	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, telef. 2572522 ext. 2177,2252,2829	Personal	No	http://www.bce.fin.ec-productos-y-servicios-Deposito-Centralizado-de-Valores	dcv@bce.ec	No disponible	No disponible	No disponible

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	Depósito Centralizado de Valores / Pagos de capital e intereses de Títulos desmaterializados	Ejercicio de derechos títulos desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúe como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a la cuenta corriente o de ahorros registrada en el DCV-BCE a través del SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas tenedores o beneficiarios de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2572522	automático	si	http://www.bce.fin.ec/productos-y-servicios/depósito-centralizado-de-valores	dcv@bce.ec	No disponible	No disponible	No disponible
23	Depósito Centralizado de Valores / Celebrar Contratos de Depósito de Valores	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transferencias que se realizan con los depositantes directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nombramiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Listado de Firmas autorizadas Autorización Funcionamiento del ente regulador Autorización de débito de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Licitud de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Una vez suscrito y legalizado el contrato se abren cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Emisores Públicos y Privados, Inversionistas institucionales, Casas de valores, Bolsas de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2572522	Personal	no	http://www.bce.fin.ec/productos-y-servicios/depósito-centralizado-de-valores	dcv@bce.ec	No disponible	No disponible	No disponible
24	Consultas Especializadas en temas Económicos	Atención personalizada a requerimientos de información de estadística macroeconómica por internet, vía telefónica, correo electrónico y personalmente.	Información disponible en la página web de la institución, a través de correo electrónico, visitas, llamadas telefónicas, sistema QUIPUX, buzón FTP	1. Solicitud personal y vía correo electrónico, teléfono o Internet	Acercarse a las instalaciones. Contactarse vía telefónica o vía Internet	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	Depende de la consulta. 48 horas por correo electrónico	Estudiantes, Profesionales; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil: Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Solicitud de información por los diferentes medios mencionados	No	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/761	Información disponible en el pub.com y el sistema quipux	Disponible en la Unidad de Gestión de la Información	No Disponible
25	Servicio de Biblioteca Económica	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, es una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección aproximada de 15.000 libros, la sección revistas dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito. www.bce.ec Av. 10 de Agosto Y Pasaje Carlos Ibarra 02-272-522	Internet	Si	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	http://www.bce.fin.ec/index.php/biblioteca-bce1	892	892	No disponible
26	Información Estadística y Económica	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macro-económicas nacionales,	Información disponible en la página web de la institución, a través de correo electrónico, visitas, llamadas telefónicas, sistema QUIPUX, buzón FTP	Ninguno	Inmediato o dependiendo del requerimiento hasta 72 horas	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	Dependiendo del requerimiento de información. Información disponible en la página web, correo, visitas, llamada telefónica es inmediata; información requerida a través de sistema QUIPUX se responde en 24 horas en la DNSM	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Solicitud de información por los diferentes medios mencionados	Si	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/761	Información disponible en el pub.com y el sistema quipux	Información disponible en la Unidad de Gestión de la Información	No disponible

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
27	Museo Numismático Ecuatoriano	Servicio orientado a difundir y puesta el valor del patrimonio numismático ecuatoriano	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales. Gratuito. Extranjeros: USD1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Quito. García Moreno y Sucre	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Quito. García Moreno y Sucre	Sí	NO APLICA	No aplica	10000	100000	No disponible
28	Suscripciones de Sellado de Tiempo	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	Solicitud a la Gestión de Certificación Electrónica,	Cédula del solicitante y en caso de empresa ruc,copia del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1.- El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, aprueba el mismo y solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica). El personal técnico procede a generar el plan, comunica al usuario y procede a realizar las pruebas y puesta en producción del servicio, se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 280	48 horas	Mayores a 18 años; Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Oficinas de atención en Quito, Guayaquil y Cuenca Gestión de Certificación Electrónica	Sí	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	2	7	100
29	Servicios Bancarios Internacionales / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 11:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0.50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema interoperabilidad, Quipux	NO en el caso de solicitudes físicas. Y Sí, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad entre el e-sigef y el sistema SGI y las ingresadas vía Quipux.	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	3509	No disponible	100%
		Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	404	No disponible	100%
	Servicios Bancarios Internacionales / OPERACIONES INTERNACIONALES	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	645	No disponible	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	b)Transferencias del exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	746	No disponible	100%
31	Servicios Bancarios Internacionales / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO (Empresas)	Se entenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	Contrato donde indique las condiciones financieras del crédito externo Estado de Cuenta Declaración Juramentada Nombramiento representante legal del Acreedor Formulario Automatizado de Registro Externo que se encuentra en la Página WEB del BCE/DAU En caso de Instituciones financieras, el mensaje Swift en el cual se indica las condiciones financieras, reemplaza al contrato	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página Web del BCE. La persona solicitante debe acercarse al BCE con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Esta información debe ser entregada en las oficinas del BCE que se encuentran en el segundo piso. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGADE), todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; otra persona es encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0.25% del valor que se esté registrando.	Este trámite dura aproximadamente de dos a tres días	Personas naturales y jurídicas	Quito - Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.ec Av. 10 de agosto N° 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	No disponible	No disponible	100%
32	Servicios Bancarios Internacionales / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO (naturales)	Se entenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	Contrato donde indique las condiciones financieras del crédito externo Estado de Cuenta Declaración Juramentada Nombramiento representante legal del Acreedor Formulario Automatizado de Registro Externo que se encuentra en la Página WEB del BCE/DAU	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página Web del BCE. La persona solicitante debe acercarse al BCE con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Esta información debe ser entregada en las oficinas del BCE que se encuentran en el segundo piso. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGADE), todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; otra persona es encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0.25% del valor que se esté registrando.	Este trámite dura aproximadamente de dos a tres días	Personas naturales	Quito - Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.ec Av. 10 de agosto N° 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	NO	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	No aplica	No disponible	No disponible	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
				En caso de Instituciones financieras, el mensaje Swift en el cual se indica las condiciones financieras, reemplaza al contrato														
33	Capacitación al público en general	Servicio orientado a las instituciones en general que solicitan capacitación en temas numismáticos, en especies falsas y cuidado del papel moneda.	Solicitud	1. Solicitud oficial dirigida al BCE. Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25.	1. Solicitar vía oficio la capacitación. 2. La entidad solicitante deberá proponer fechas tentativas y el lugar de capacitación	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	2 DÍAS	Todas las personas naturales; Empresas privadas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil: Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Personal o Correo electrónico	Sí	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
34	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - SUCRE	Servicio orientado a la canalización de pagos internacionales (solo para importaciones ya que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) resultantes de las operaciones de comercio recíproco entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela, Nicaragua y Ecuador). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sucre", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (pagos a exportadores y cobros a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros (en el Ecuador se realizará en dólares).	La institución financiera interesada debe remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Ser institución financiera autorizada para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Reservas, Riesgos de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicha respuesta de prepara la contestación para la suscripción del Subgerente de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito. Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	Personal	No	http://www.bce.fin.ec/index.php/servicios-bancarios	http://www.bce.fin.ec/index.php/sucre	No aplica	No aplica	No aplica

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

www.tramitesciudadanos.gob.ec

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31 de enero de 2015
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	CATALINA YANEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	cyanez@bce.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 2572522 EXTENSIÓN 2566